



Indulgencia plenaria para la observación del Año Santo del Jubileo de la Esperanza

29 de diciembre de 2024 – 28 de diciembre de 2025

El papa Francisco ha concedido indulgencias especiales a los fieles que observen y participen en la celebración del Jubileo de la Esperanza.

Al peregrinar hacia cualquiera de los lugares de peregrinación del Jubileo designados, y mientras se cumplan las condiciones habituales (ver a continuación), uno puede ganar esta indulgencia especial. La peregrinación puede ser por un individuo, o puede ser un grupo de fieles de la parroquia. Por ejemplo, una parroquia podría organizar un grupo para ir a un sitio particular para la celebración de la misa, o podría organizar un grupo para ir juntos a un sitio particular para una visita.

¿QUÉ SE DEBE HACER PARA RECIBIR LA INDULGENCIA PLENARIA ESPECIAL?

Para obtener esta indulgencia especial, se requiere que un católico haga una confesión sacramental antes o después de visitar un lugar de peregrinación designado del jubileo (se puede cumplir celebrando el sacramento en el sitio durante los horarios programados regularmente de la parroquia), recibir la eucaristía en la misa antes o después de visitar un lugar de peregrinación designado del jubileo (se puede cumplir participando en la misa durante los horarios programados regularmente del lugar). Además, una persona debe hacer la profesión de fe y ofrecer oraciones por las intenciones del Santo Padre.

Además de cumplir estas condiciones, y en conjunción con ellas, uno puede participar en cualquiera de las siguientes observancias del Jubileo de la Esperanza.

Hacer una peregrinación a la Catedral del Santo Nombre, o a cualquiera de los lugares de peregrinación del Jubileo designados y allí participar en la misa o el sacramento de la penitencia, o participar en otra liturgia o devoción (por ejemplo, una Liturgia de la Palabra, la Liturgia de las Horas [oración de la mañana u oración de la tarde], el viacrucis, el rosario).

Uno también puede obtener la Indulgencia Plenaria al visitar uno de los lugares de peregrinación del Jubileo designados y allí, durante un periodo de tiempo adecuado, participar en la adoración eucarística o meditación ante el tabernáculo, concluyendo con el Padre Nuestro, la Profesión de Fe (Credo de Nicea o de los Apóstoles) e invocaciones a María, Madre de Dios.

Los sitios designados en la Arquidiócesis de Chicago pueden encontrarse en el sitio web arquidiocesano del Jubileo de la Esperanza (pvm.archchicago.org/jubilee-2025)

Aquellos que por diversas razones no pueden participar en una peregrinación o visita, particularmente los enfermos y las personas mayores y solas, por ejemplo los confinados en casa, los encarcelados, pueden obtener la indulgencia jubilar bajo las mismas condiciones si, unidos en espíritu con los fieles que participan en persona, rezan el Padre Nuestro, la Profesión de Fe e invocaciones a María.

El decreto completo sobre la Concesión de la Indulgencia se puede encontrar en:

usccb.org/resources/Indulgence_Vatican_Bollettino.pdf